



EL BAUTISMO EN UNA DENOMINACIÓN

Pregunta: Si usted fue bautizado para perdón de pecados en una denominación, ¿es aceptable?

Publicación: *El Mensajero*. Mayo-junio 2016.

La polémica acerca de la cuestión de recibir un segundo bautismo ha sido larga y acalorada. Algunos han adoptado un punto de vista liberal que los que salen de las denominaciones con un entendimiento acerca del motivo de su bautismo no tienen necesidad de rebautizarse. Dicen que con tal que la persona que se bautizó afirma que entendió lo que estaba haciendo y el porqué, su bautismo es aceptable. Otros que son más conservadores, creen que el bautismo tiene que ser para “el perdón de pecados”, pero que es aceptable, aunque también haya servido para unir a la persona a una denominación. Finalmente, hay el punto de vista que no sólo es necesario que la persona sea bautizada para el perdón de pecados sino también tiene que estar consciente del hecho de que se estaba bautizando “en Cristo” es decir, para entrar en su cuerpo espiritual, y no en una denominación. Este último punto de vista es el que considero correcto.

Antes de dar las razones explicando por qué, permítame puntualizar que, aunque muchos creen que su bautismo fue para el perdón de pecados, en realidad, puede ser que no lo fue. He hablado con varios que afirmaron de todo corazón que “su predicador” o “su iglesia” bautiza para el perdón de pecados. Sin embargo, cuando ellos tratan de verificarlo, averiguan lo contrario.

LA BUENA CONFESIÓN DE FE

Además, no conozco ninguna denominación que bautiza por inmersión y para perdón de pecados que exige la buena confesión de fe que hizo el eunuco de Hechos 8:37 como prerequisite para el bautismo. Sin esa buena confesión hecha antes de bautizarse, el bautismo se vuelve inválido (Romanos 10:9,10).

EL EVANGELIO DEL REINO

Pero ¿qué diremos de una denominación que sí, bautiza para perdón de pecados? ¿Podemos aceptar ese bautismo? ¿Son añadidas tales personas a la iglesia (Hechos 2:47) contra su

voluntad y sin darse cuenta? Creo que no. Un estudio cuidadoso de las Escrituras revela que el bautismo bíblico no sólo es para el perdón de pecados, para lavar los pecados, para salvar, pero también incluye algunas cosas concernientes al reino del Señor. Pedro enseñó esto mismo en Hechos 2:29-36. Otra vez en Hechos 8:5, “Entonces Felipe, descendiendo a la ciudad de Samaria, les predicaba a Cristo”. Y el predicar a Cristo, ¿qué abarca? Note el verso 12, “Pero cuando creyeron a Felipe, que anunciaba el evangelio del reino de Dios y el nombre de Jesucristo, se bautizaban hombres y mujeres”. Entonces, predicar a Cristo incluye el evangelio del reino de Cristo y el nombre o autoridad de Jesús. Cuando Felipe le “anunció el evangelio de Jesús” (Hechos 8:35), también predicó del bautismo (Hechos 8:36). Predicar a Cristo o “el evangelio de Jesús” es predicar acerca de lo que uno tiene que hacer para ser salvo y acerca del reino.

BAUTIZADOS EN UNA DENOMINACIÓN

Me niego a aceptar que los predicadores denominacionales que predicán el bautismo para perdón de pecados están predicando el evangelio. El evangelio abarca más que la predicación sobre bautismo. Si un predicador denominacional estuviera predicando el evangelio, no estaría en una denominación, porque la Biblia condena tal cosa. Cuando él bautiza a alguien, él lo hace con la idea de que serán miembros de “su denominación”. Si usted le pregunta a esa persona después de su bautismo, de qué iglesia es miembro, él responderá con el nombre de la denominación en el cual fue bautizado. Ciertamente no respondería, “soy miembro de la iglesia de Cristo”. Si usted pregunta al predicador denominacional quien lo bautizó si él es miembro de la verdadera iglesia probablemente responderá que sí, porque él cree que la denominación de la cual él forma parte es la verdadera iglesia. Sin embargo, esto no es el caso. Ninguna denominación es la verdadera iglesia.

Hace muchos años un hermano dio la siguiente ilustración que me parece excelente: Un hombre quiere unirse a la Logia Masónica y cumple con todos los requisitos que ellos piden. En el proceso, él aprueba todos requisitos morales, recita de memoria ciertos pasajes de sus libros, y se somete a ciertos ritos de iniciación que ellos exigen. Finalmente, le conceden membresía en su logia.

Algunos años después el mismo hombre dice que desea ser miembro de la Fraternidad de los Oddfellow. Él va donde ellos y averigua los requisitos necesarios para unirse a ese grupo. Sorprendentemente para él, descubre que los requisitos que ellos piden son las mismas cosas que él hizo para hacerse un masónico. Ellos lo re-chazan, diciéndole que el hacer-se masónico no le hizo miembro de los Oddfellow, aunque los requisitos eran básicamente iguales. Hermanos, lo mismo es cierto con referencia a la iglesia del Señor. Aunque puede ser que una denominación bautice para el perdón de pecados, cuando usted entra en ese cuerpo denominacional, el Señor no le añade a su iglesia (Hechos 2:47). Y si lo hace, entonces usted es añadido a la iglesia de Cristo, sin saberlo y sin su consentimiento, porque usted no tuvo ninguna intención de hacerse miembro de la iglesia de Cristo cuando usted se unió a esa denominación. ¿Quién lo puede creer? *[Una sección de este artículo fue tomada del Querist Column OPA, escrito por Ronny Wade].*